



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARÍA DE MARINA
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Oficio DGMM.- **711** /2021

Asunto: Examen de conocimientos aprobatorio

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021

C. Jennifer Alfaro Ríos
Representante legal de
Empremad Trading, SA de CV
Calle Nicolás Bravo, núm. 27, Colonia
Anáhuac, CP. 92830, Tuxpan, Veracruz

Me refiero a su escrito de fecha 23 de agosto de 2021, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/004/2018** oficio 7.2.201.-027 de fecha 11 de enero de 2018, le sea aplicado el examen de conocimientos, a la **C. María Antonia Flores González** con la finalidad de que pueda representar a la empresa Empremad Trading, SA de CV, cuando ésta actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el Puerto de **Tuxpan, Veracruz**.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a la **C. María Antonia Flores González**, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar a la empresa Empremad Trading, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de **Tuxpan, Veracruz**.

Para efecto de lo anterior, la empresa Empremad Trading, SA de CV, señala contar con oficinas en el Puerto de Tuxpan, Veracruz, ubicadas en:

Calle Nicolás Bravo, núm. 27, Colonia Anáhuac, CP. 92830, Tuxpan, Veracruz

Este oficio aprobatorio esta sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/004/2018**, por lo que, una vez concluida su vigencia de la misma este oficio quedará sin efectos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente
El Director General



SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Cap. - Cap. Alt. Ana Laura López de la Cruz, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.

HEJR/TRM/ACHS

Av. Heroica Escuela Naval Militar, 669 Presidentes Ejidales 2da Sección, Coyoacán,
CP. 044070, Ciudad de México

EXP. ANG 083/2017 T.II
Teléfono 5556246500
www.gob.mx/semar

